

BUIN, 07 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3000/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 771, de fecha 16 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Comunal por brote de COVID-19 (Coronavirus).

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1454, de fecha 07 de julio de 2021, se modifica la orden de servicio instruida por Decreto Alcaldício N° 771/2020, y sus posteriores modificaciones.

3.- El **Memorándum N° 209** de fecha 02 de diciembre de 2021 donde el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto para la contratación directa del servicio de arriendo de baños químicos Feria Navideña Parque Avenida O'Higgins. Se adjunta los siguientes documentos:

- ✚ Términos de Referencia Arriendo Baños Químicos Feria Navideña Parque O'Higgins, emitidos por la Administración Municipal.
- ✚ Cotización y Especificaciones Técnicas, emitida por Víctor Hugo Sein.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 864**, de fecha 07 de diciembre de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la contratación directa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Términos de Referencia para el servicio de Arriendo Baños Químicos Feria Navideña Parque O'Higgins, al Proveedor *Víctor Hugo Sein Armijo, RUT N°* esto teniendo presente que el lugar donde se emplaza dicha feria no cuenta con servicios higiénicos públicos, por lo que se hace imperativo contar con baños y lavamanos, a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones sanitarias derivadas de la Pandemia COVID-19; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Apruébese** la Contratación Directa del proveedor que se indica, en el marco del "Estado de Emergencia Comunal" y por la contingencia a nivel nacional en materias del brote de enfermedades por el COVID-19 (Coronavirus):

Proveedor	RUT	Producto	Monto	Forma de Pago
Víctor Hugo Sein Armijo		04 baños químicos portátiles, del 08 al 24 de diciembre de 2021 (detalles en Términos de Referencia).	\$6.545.000.- I.V.A. Incluido	Pago normal

3.- El requerimiento se hace necesario teniendo presente que por la contingencia a nivel nacional en materias del brote de enfermedades por el COVID-19 (Coronavirus), es que se busca generar acciones de prevención y reacción ante eventuales brotes comunales, por lo que se requiere contar con los elementos necesarios para que la comunidad pueda tener la oportunidad de ejercer una actividad económica, y que los vecinos puedan acceder a un espacio con diferentes

productos y con valores asequibles a la realidad económica, la cual viene afrontando el país desde el año 2020. En base a lo anterior y en las medidas de cuidado, higiene y protección, es que se hace necesario instalar servicios higiénicos cercanos, ya que el lugar donde se emplaza la feria no cuenta con éstos. Legalmente se respalda en conformidad al Artículo 10 N° 3, del Reglamento de la Ley 19.886: *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"*. Por lo descrito en el marco legal y existiendo un decreto que funda la emergencia comunal, la contingencia nacional y todos los hechos públicos y notorios, en base al brote del COVID-19 y con el objeto de minimizar eventuales contagios y ejecutar acciones tendientes a la prevención es que se solicita la contratación directa del proveedor indicado precedentemente.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Administración Municipal**. Designándose como Inspector Técnico del Servicio al funcionario municipal don **Héctor Beneventti González**, dependiente de la Administrador Municipal.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.09.004 "Arriendo de Mobiliario y Otros", Centro de Costo 22.01.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMC. VGS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2021\Arriendo Baños Químicos Portátiles_Feria Navideña Parque Avda. O'Higgins.doc